



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MANEJA  
Cada día la Vida en la Ciudad

## ACUSE DE RECIBO

Código: 208-MV-Ft-150

Versión: 1

Pág. 1 de 1

Vigente desde: 17/11/2021

|                                                  |                                                                                                                                             |
|--------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DIRECCIÓN VECINO                                 | CL 75 ASUR N° 19-51 ESTE                                                                                                                    |
| CHIP POSTULANTE                                  | AAA0145RRMS                                                                                                                                 |
| NÚMERO DE RADICADO                               | 202514000176441                                                                                                                             |
| FECHA DE ENTREGA                                 | 21 de agosto de 2025                                                                                                                        |
| ENTREGADO <input type="checkbox"/>               | <b>DATOS DE QUIEN RECIBE</b><br><br>FIRMA _____<br>NOMBRE: _____<br>CÉDULA: _____<br>TELÉFONO: _____                                        |
| NO ENTREGADO <input checked="" type="checkbox"/> | <b>CAUSAL*:</b><br>Vecino No Quiso Firmar                                                                                                   |
| PROFESIONAL QUE ENTREGA                          | <b>DATOS DE QUIEN ENTREGA</b><br><br>Firma: <u>Yoliet S.</u><br>FIRMA _____<br>NOMBRE: <u>Yoliet Sarmiento</u><br>CONTRATO: <u>495-2025</u> |

\*Causal: Rehusado, No existe dirección, Dirección errada, Cerrado, Fuerza Mayor.





CAJA DE LA VIVIENDA  
**POPULAR**

Al contestar cite este radicado  
**202514000176441**



Bogotá, D.C. 12-08-2025

Señores.

**PROPIETARIO y/o POSEEDORES.**

**CL 75A SUR # 14 - 51 ESTE**

Ciudad

**Asunto: Citación a Vecinos - Reconocimiento de Edificación Existente de una vivienda de interés social en asentamiento legalizado. Expediente: 11001-0-25-0073.**

Respetado Señor/Señora,

La Caja de Vivienda Popular en el marco del trámite de que tratan los artículos 8 y 9 de la Ley 1848 de 2017, modificada por los artículos 122 y 123 del Decreto Ley 2106 de 2019 y el Decreto Nacional 1333 del 2020 y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.2.1. del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, procede a citarlo(a) en su calidad de vecino colindante del predio de la señora, **LUIS ALBERTO PALACIOS RODRIGUEZ y MARIBEL MONTERO MOLANO**, quien el pasado 11 de agosto de 2025, presentó solicitud para reconocimiento de la existencia de una vivienda de interés social en asentamiento legalizado con uso **Residencial**, radicado con el expediente del asunto y referente al predio localizado en **CII 75B SUR No. 14 - 46 ESTE**, de la localidad de **USME** identificado con chip **AAA0145RRMS**, y con folio de matrícula inmobiliaria número **050S-40311159**.

Por lo anterior, y si usted desea hacerse parte en el trámite y hacer valer sus derechos puede manifestarlo mediante escrito dirigido a este Despacho bien sea por medio físico a la CL 54 No. 13 - 30 o por medio digital al correo electrónico [soluciones@cajaviviendapopular.gov.co](mailto:soluciones@cajaviviendapopular.gov.co), citando el número de expediente del asunto, a partir del recibo de la presente comunicación y hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelve la solicitud.

Es de precisar que las objeciones y observaciones deberán presentarse de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2.2.6.1.2.2.1. del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Esta intervención no está prevista para solucionar eventuales incomodidades que puedan resultar de la ejecución de obras, ni tampoco pretender sanciones por la ejecución de estas sin

Calle 54 No. 13-30  
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.  
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520  
FAX: (60-1) 310 5583  
[www.cajaviviendapopular.gov.co](http://www.cajaviviendapopular.gov.co)  
[soluciones@cajaviviendapopular.gov.co](mailto:soluciones@cajaviviendapopular.gov.co)

208-GD-Ft-125 - Versión 2 - Vigente desde: 25/01/2024

Página 1 de 2



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



el debido Acto Administrativo que lo autorice, ya que estos aspectos son de la competencia de la Alcaldía Local correspondiente, a la cual debe usted dirigirse en estos casos.

Los datos suministrados en esta comunicación respecto a las características propias del proyecto son las indicados por el solicitante al momento de la radicación del trámite.

**El horario de atención a vecinos es de 7:00 am a 4:30 pm de lunes a viernes.**

Cordialmente,



**LUIS ALFONSO OJEDA MEDINA**  
**Director Técnico de Mejoramiento de Vivienda**  
Fecha de radicación: 12-08-2025

Proyectó: María Mercedes Cañón Tacuma-- Contratista *unib Co*  
Revisó: Hernán Venegas Avellaneda – Coordinador CPS. *Hernán*

